ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 275 DE 16 NOV 2022

"Por la cual se hace un encargo a una servidora pública del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 y numeral 5 del Artículo 5 del Acuerdo 07 de 2022 de la misma autoridad, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007.

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva Nro. 07 del 31 de octubre de 2022 se modificó la Estructura organizacional del Instituto Distrital de Turismo – IDT, se determinaron sus funciones y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva Nro. 09 del 31 de octubre de 2022 se modificó la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Que el artículo 4° del citado Acuerdo Nro. 09 de 2022, establece que el Director General del IDT distribuirá los empleos de la planta global y ubicará al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes y programas del Instituto.

Que mediante la Resolución 255 del 4 de noviembre de 2022, se distribuyeron los empleos de la planta de personal del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Que el artículo 1° de la citada Resolución 255 de 2022 establece que en la planta global del IDT, se encuentran cinco (5) cargos de Libre Nombramiento y Remoción denominados **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01.**

Que mediante la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Que en la actual planta de personal del IDT existe una vacancia definitiva en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01,** asignado a la **Subdirección de Inteligencia de Gestión de Tecnologías de la Información,** cuyo propósito principal es: *"Liderar los análisis, investigaciones y evaluaciones del turismo en la ciudad y las plataformas y nuevas tecnológicas que facilite la toma de decisiones para el desarrollo y consolidación de los programas y proyectos de la entidad en materia turística y permita la articulación de acciones de entidades públicas y privadas del sector."*

RESOLUCIÓN No. 275 DE 16 NOV 2022

"Por la cual se hace un encargo a una servidora pública del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que "*los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*".

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 del 31 de octubre de 2022, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.264 de 2022, de la Dirección General, para el ejercicio del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01,** asignado a la **Subdirección de Inteligencia de Gestión de Tecnologías de la Información**, se pudo constatar que la señora **NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA REINA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.982.974, quien ostenta el cargo de Carrera Administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06 acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para su desempeño.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01,** asignado a la **Subdirección de Inteligencia de Gestión de Tecnologías de la Información**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir del dieciséis (16) de noviembre de 2022 a la señora **NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA REINA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.982.974, quien ostenta el cargo de Carrera Administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06, del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01,** asignado a la **Subdirección de Inteligencia de Gestión de Tecnologías de la Información**, hasta tanto el empleo se provea de forma definitiva.

Artículo 2. Comunicar y notificar de la presente Resolución a la señora **NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA REINA**, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 275 **DE** 16 NOV 2022

"Por la cual se hace un encargo a una servidora pública del Instituto Distrital de Turismo – IDT"

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 16 NOV 2022

Andrés Clavijo R.

ANDRES ORLANDO CLAVIJO RANGEL
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Amaya	Profe. Universitario. Subdirección de Gestión Corporativa.	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a)	John Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a)	Claudia Liliana Contreras Gutiérrez	Asesora (E) Despacho Dirección General - Resolución 261 del 09 de noviembre de 2022 de la Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.			